

**DECRETO REASUMIENDO EL MANDO SUPREMO  
EL GENERAL LUIS JOSÉ ORBEGOSO,  
8 DE JUNIO DE 1834**

EL CIUDADANO LUIS JOSÉ ORBEGOSO, GENERAL DE DIVISIÓN DE LOS  
EJÉRCITOS NACIONALES, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA  
REPÚBLICA, BENEMÉRITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y  
EMINENTE, CONDECORADO CON LA MEDALLA DE LA OCUPACIÓN DEL  
CALLAO, ETC., ETC.

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo que me obligó a delegar el mando en el Consejo de Gobierno fue mi próxima salida a los departamentos del sur, la cual no puede verificarse por ahora, hasta que jure y haga publicar y jurar la Constitución reformada, según lo ha dispuesto la Convención Nacional.

**DECRETO:**

El 9 del presente mes reasumiré el mando supremo.

El Secretario General queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo publicar y circular a quienes corresponda.

Dado en Lima, a 8 de junio de 1834.- 15°.

Luis José de Orbegoso

Por orden de S. E.- Mariano de Sierra